I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 235
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACION QUE INDICA

REQUINOA, 23 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 140 de fecha 19.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de don José Guillermo Peñaloza Ruz, para trasladar pacientes del Salón Kinésico desde el 23 de enero al 10 de Febrero de 2012 a fin de que los pacientes del Salón Kinésico mantengan sus sesiones de terapia sin inconvenientes. Se requiere el reemplazo en el servicio de movilización y traslado durante 3 semanas, ajustándose a la calendarización que los profesionales del Salón Kinésico trabajan diariamente, por un monto total de $ 300.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

V**ISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de don José Guillermo Peñaloza Ruz, C.I. N° 6.560.572-4, domiciliado en Calle Los Nardos N° 104 Villa Jardín, comuna de Requínoa, a quien se contrata servicio de movilización para efectuar traslado de pacientes del Salón Kinésico, de distintos puntos de la comuna desde el 23 de Enero al 10 de Febrero de 2012, por un monto total de $ 300.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-